

18685 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 195, de 25 de agosto de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 104, de 8 de septiembre de 2001, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer:

Número de plazas: Una. Denominación: Geógrafo. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Provisión: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: Una. Denominación: Ayudante de Archivo. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Medios. Provisión: Concurso-oposición libre.

Número de plazas: Una. Denominación: Educador. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Provisión: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las presentes convocatorias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta corporación (y/o en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial» de la Comunidad Autónoma).

Granada, 12 de septiembre de 2001.—El Teniente de Alcalde.

18686 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), por la que se anula la de 9 de agosto de 2001, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiéndose publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 2001, referente a la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Técnico de Personal y Recursos Humanos y una de Técnico de Administración General.

Advertido error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 2001, con el mismo contenido, procede la anulación de este segundo anuncio, siendo válida la fecha del primer anuncio publicado el 1 de septiembre de 2001.

Teulada, 18 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Císcar Bolufer.

UNIVERSIDADES

18687 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado vinculado convocado por Resolución de 24 de mayo de 2001 de esta Universidad y del Instituto Catalán de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas vinculadas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de profesorado vinculado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 14 de septiembre de 2001.—El Rector, Carles Solà i Fernando.

ANEXO

Referencia: A.b.1/2711. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Genética y Microbiología. Especialidad: Microbiología. Categoría asistencial: Jefe de Servicio de Microbiología. Institución Sanitaria: ICS. Centro de destino: Hospital de la Vall d'Hebron

Titulares:

Presidente: Don Vicenç Ausina Ruiz, Catedrático de la UAB.
Vocal primero: Doña M. Teresa Jiménez de Anta Losada, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Tomás Pumarola Suñe, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Teófilo González Fuente, Profesor titular de la UAB.

Vocal Secretario: Don Jordi Barbe García, Catedrático de la UAB.

Suplentes:

Presidente: Don Ricard Guerrero Moreno, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Don Gaspar Loren Egea, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Rogelio Martín Álvarez, Doctor del Hospital de Bellvitge.

Vocal tercero: Doña Beatriz Mirelis Otero, Profesora titular de la UAB.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Esteve Martínez, Catedrática de la UAB.

18688 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, correspondientes a los grupos A y B.

Por Resolución de 19 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad correspondientes a los grupos A y B.

Elevada la propuesta por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 38 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar en los puestos convocados a los funcionarios señalados en el anexo.

Segundo.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Gerente, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Plaza: Administrador/a de la Facultad de Derecho

Apellidos y nombre: Ruiz Moreno, María Dolores. Número de Registro de Personal: 0111699668 A7402.

Plaza: Administrador/a de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Apellidos y nombre: Pablo Montes, Paloma de. Número de Registro de Personal: 0038034724 A7402.

18689 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado vinculado convocado por Resolución de 24 de mayo de 2001 de esta Universidad y del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas vinculadas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de profesorado vinculado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 14 de septiembre de 2001.—El Rector, Carles Solà i Fernando.

ANEXO

Referencia: B.b.1/2714. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Especialidad: Cardiología. Categoría asistencial: Jefe del Servicio de Cardiología. Institución Sanitaria: Patronat de la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Centro de destino: Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Titulares:

Presidente: Don Antoni Bayes de Luna, Catedrático de la UAB.
Vocal primero: Doña Pilar Tornos Mas, Profesora titular de la UAB.

Vocal segundo: Don Jordi Soler Soler, Catedrático de la UAB.
Vocal tercero: Don Francesc Navarro López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de la UAB.

Suplentes:

Presidente: Don Miquel Vilardell Tarres, Catedrático de la UAB.
Vocal primero: Don Ginés Sanz Romero, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Doña Mercè Cladellas Capdevila, Profesora titular de la UAB.

Vocal tercero: Don Alfredo Bardaji Ruiz, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal Secretario: Don Salvador Benito Vales, Profesor titular de la UAB.

18690 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 4.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince